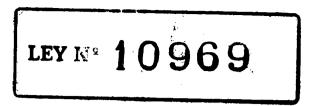
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES ENTRE RÍOS



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase a la Ley Nacional Nº 24.561 que instituye el 3 de junio de cada año, como "Día del Inmigrante Italiano".

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> Incorpórese el "Día del Inmigrante Italiano" al calendario de fiestas provinciales.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 20 de abril de 2022.

Dr. Ángel GIANO Presidente H. C. de Diputados

Daniel Horacio OLANO Vicepresidente 1º H. C. Senadores a/c de la Presidencia

Dr. Carlos SABOLDELLI Secretario H. C. de Diputados

ES COPIA AUTENTICA

Dr. Lautaro SCHIAVONI Secretario H. C. de Senadores

EONARDO M. CENTURIÓN
PROSECRETARIO
H. CÁMARA DE SENADORES
EN TRE RIJS

0 5 MAY0 2022

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, d'implase, comuniquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archivese.-

Mulro

0 5 MAY0 2022

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Registrada en la fecha bajo el Nº 🛕 🐧

10969 - CONSTE.-

Domer